



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

D. ANDRÉS CUCALÓN ARENAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ,(TERUEL), con la salvedad prevenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

CERTIFICO:

Que La Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil diecinueve, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

AUTORIZACIÓN APERTURA COMERCIOS EN DOMINGOS Y FESTIVOS 2019.

Vista la Orden EIE/1148/2018, de 8 de junio por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos en los establecimientos comerciales para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón, y siendo que la misma permite a los Ayuntamientos sustituir del total de fechas establecidas hasta un máximo de dos de ellas, tras consulta realizada a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, se acuerda:

“a) Autorizar el día **18 de abril de 2019** (Jueves Santo) en lugar del domingo 30 de junio de 2019.

b) Autorizar el día **10 de septiembre de 2019** (fiesta local) en lugar del domingo 24 de noviembre de 2019.”

Y para que conste y unir al expediente de su razón extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcañiz a siete de febrero de dos mil diecinueve..

Vº Bº
El Alcalde,
Juan Carlos Gracia Suso